

Gobierno Regional de Ayacucho  
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

## Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 00299 -2025-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, 24 FEB 2025

Vistos, la Orden de Proyección N.º 0379-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH y el Oficio N.º 573-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELHMGA-DIR-ADM-PER (Expediente N.º 09072254/05027413), acumulados en 05 folios;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 00110-2025-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR del 24 de enero de 2025, se aprueba el Cronograma del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVOS DE LA REGIÓN AYACUCHO PARA EL AÑO 2025**;

Que, mediante el Oficio N.º 573-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELHMGA-DIR-ADM-PER del 24 de febrero de 2025, la Directora de la UGEL Huamanga, solicita la ampliación de plazo para la adjudicación de plazas para contrato docente – Contratación por Resultados de la Prueba Nacional, debido a que en la jurisdicción a su cargo se cuenta con una gran cantidad de plazas y postulantes;

Que, el numeral 12.4 de la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación y renovación de profesores en el servicio docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N.º 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones aprobada por el Decreto Supremo N.º 002-2025-MINEDU, dispone que: «Durante el procedimiento de contratación, la UGEL puede solicitar la modificación del cronograma regional a la DRE, de forma motivada, dicha modificación debe ser aprobada mediante resolución directoral regional, posterior a ello, el comité solicita a la DRE y UGEL de su jurisdicción que publiquen obligatoriamente el nuevo cronograma por los medios de comunicación masiva»;

Que, según el numeral 17.1 del Art. 17º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo dispuesto mediante la Orden de Proyección N.º 0379-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH, visado por los Directores de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; y,

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, la Ley N.º 29944, la Ley N.º 28044, el Decreto Supremo N.º 015-2002-ED, el Decreto Supremo N.º 011-2012-ED y su modificatoria, el Decreto Supremo N.º 004-2013-ED y sus modificatorias, el Decreto Supremo N.º 002-



2025-MINEDU, la Ordenanza Regional N.º 022-2014-GRA/CR, la Ordenanza Regional N.º 004-2017-GRA/CR, el Decreto Regional N.º 006-2022-GRA/GR y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 492-2023-GRA/GR rectificada por la Resolución Ejecutiva Regional N.º 510-2023-GRA/GR;

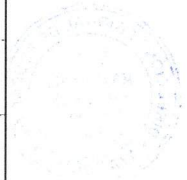
**SE RESUELVE:**

**1º DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de modificación del Cronograma del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVOS DE LA REGIÓN AYACUCHO PARA EL AÑO 2025**, efectuado por la Directora de la UGEL Huamanga mediante el Oficio N.º 573-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELHMGA-DIR-ADM-PER.

**2º MODIFICAR** con eficacia anticipada al 24 de febrero de 2025, el Cronograma del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVOS DE LA REGIÓN AYACUCHO PARA EL AÑO 2025**, para la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUAMANGA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

**ETAPAS DE CONTRATO PARA EBR, EBA Y EBE (PN y expedientes) Y EPT (por expedientes)**

N.º	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PLAZO	FECHAS	
				INICIO	TÉRMINO
<b>POR RESULTADOS DE LA PRUEBA NACIONAL</b>					
(...)					
11	Fecha y hora de adjudicación	Comité de UGEL/DRE	2	20/02/2025	24/02/2025
12	Emisión de resoluciones de contrato	UGEL/DRE	2	21/02/2025	25/02/2025
<b>POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES</b>					
12	Publicación de plazas vacantes	Comité de UGEL/DRE	1	25/02/2025	
13	Presentación de expedientes	Profesor/a	3	26/02/2025	28/02/2025
14	Evaluación de expedientes Publicar lista de observados	Comité de UGEL/DRE	3	27/02/2025	3/03/2025
15	Publicación de resultados preliminares	Comité de UGEL/DRE	1	4/03/2025	
16	Presentación de reclamos.	Profesor/a	2	5/03/2025	6/03/2025
17	Absolución de reclamos	Comité de UGEL/DRE	2	6/03/2025	7/03/2025
18	Publicación final de resultados	Comité de UGEL/DRE	1	7/03/2025	
19	Fecha y hora de adjudicación	Comité de UGEL/DRE	2	10/03/2025	11/03/2025
20	Emisión de resoluciones de contrato	UGEL/DRE	3	11/03/2025	13/03/2025




**3º ESTABLECER** que, el Equipo de Informática de la Unidad de Recursos Humanos publique en el portal de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial en la fecha de su emisión.

**4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución Directoral Regional Sectorial, a los Órganos competentes de esta entidad y a la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga.

Regístrese y Comuníquese



  
**Dr. Ester Waldimer Paredes Fernández**  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación de Ayacucho



OWPF/DREA  
JEMV/DOAJ  
DETQ/DOA (E)  
DETQ/URH  
JMRR/TAII  
Proy. 0379-2025  
24-02-2025